



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 28 de Abril de 2017.

VISTO:

El Expediente Nº 8259-2017, que contiene el Oficio Nº 059-OGC-2017-HCH recepcionado el 10.04.17, de la Oficina de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, la Norma Técnica Nº 029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", aprobada con Resolución Ministerial Nº 502-2016/MINSA publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19.07.16, tiene por objetivo general establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar la auditoría de la calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos;

Que, la citada Norma Técnica, en el acápite 5.14, del Numeral 5, de las Disposiciones Generales establece, que los Comités de Auditoría en Salud y de Auditoría Médica, estarán integrados por un mínimo de tres(03) miembros organizados de la siguiente forma: un Presidente, un Secretario de Actas, y uno (o más) Vocales. Los miembros deben cumplir con el perfil de auditoría de la Calidad de Salud;

Que, mediante Oficio Nº 059-OGC-2017-HCH recepcionado el 10.04.17, la Oficina de Gestión de la Calidad, concluye y recomienda que como parte del Plan Anual de Auditoría 2017, es necesario la conformación del COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA del Hospital Cayetano Heredia, según lo dispuesto en la Norma Técnica Nº 029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", aprobada con Resolución Ministerial Nº 502-2016/MINSA, de acuerdo a la propuesta presentada;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programados en el Hospital Nacional Cayetano Heredia, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Oficina de Gestión de la Calidad y en consecuencia, expedir el correspondiente acto resolutorio conformando el COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA del Hospital Cayetano Heredia, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el artículo 6º, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N.º216-2007/MINSA, de fecha 09.03.07, se establece como atribuciones y responsabilidades del Director General el expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia;

Con las visaciones de la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Legislativo Nº 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial Nº 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

1º. Conformar el COMITÉ DE AUDITORIA MEDICA del Hospital Cayetano Heredia, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Nº	Nombres y Apellidos	Composición
01	Dra. Elsa Rosa NEIRA SANCHEZ	Presidenta
02	Dra. Hader Heidi RAMIREZ DE LA CUBA	Secretaria de Actas
03	Dra. Ana Beatriz BUSTAMANTE RUFINO	Vocal
04	Dra. Jenny Karina MACO LUJAN	Vocal
05	Dr. Juan ISMODES AGUILAR	Vocal
06	Dr. Alfonso Octavio VEGA SALCEDO	Vocal
07	Dr. Enrique VALDIVIA NUÑEZ	Vocal



- 2°. Disponer que el referido COMITÉ, cumpla con sus actividades y funciones establecidas en la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Auditoria de la Calidad de Atención de la Calidad de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

- DG
- OGC
- OAJ
- Interesadas
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
DR. SEGUNDO AGHO MEGO
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 27294

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

04 MAR 2017

EMILIANO ELIAS SUAREZ QUISEP
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
FEDATARIO PUBLICO
TRAMITE INTERNO